

ITEM	REQUISITO	NS	RN	MD	AM
1.	Solicitud por medio de Apoderado Legal en base a los artículos No.56, 60 y. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (domicilio, datos generales, firma, sello, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular, colegiación y dirección).				
2.	Copia del recibo del servicio público de Energía Eléctrica para acreditar el domicilio u oficina del solicitante.				
3.	Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Pública.				
4.	Declaración Jurada de No estar Comprendido, en lo preceptuado según el artículo 92 inciso del e) al j) del Reglamento de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones (debidamente autenticada).				
5.	Acreditar pago del aviso de Trámite según Resolución Normativa de Tasas y Canon Vigente.				
6.	Presentar Constancia de que está Solvente Económicamente ante CONATEL, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas, cuya vigencia aceptada será de 10 (diez) días hábiles desde su emisión.				
7.	Presentar Constancia de que está Solvente Documentalmente ante CONATEL, emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo.				
8.	Forma 100, debe ser llenada y completada con la información del solicitante, y de su apoderado legal, siendo necesario que venga firmada y sellada por este último.				
9.	Haber suscrito ante todo el respectivo contrato de comercialización con HONDUTEL, para lo cual deberán cumplir con las indicaciones que este les haga al respecto.				
10.	Una vez suscrito el respectivo Contrato con HONDUTEL, el peticionario debe adjuntar en la solicitud copia de ese contrato debidamente autenticada o cotejada con el original.				
11.	Informar el tipo de servicio que comercializa (Telefonía Fija, Portador Nacional, Teléfonos firmado y sellado por un ingeniero afín a la especialidad en telecomunicaciones que se encuentre debidamente colegiado en el CIMEQH (Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras) o bien indicar cuales de los tres que se indican anteriormente:				
11.1	Un informe técnico que detalle para cada uno de los servicios a comercializar: la cobertura de servicio y el tipo de infraestructura sobre la cual se soporta el servicio (sea en forma convergente o no, especificando), presentando diagrama (estaciones bases, centrales, nodos, etc.). firmado y sellado por un ingeniero con experiencia comprobada en la especialidad de telecomunicaciones, que se encuentre debidamente colegiado en el CIMEQH (Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras)				
11.2	Para el Servicio Portador Nacional además debe presentar información: a) Detalle del medio de transmisión (frecuencia, fibra óptica) sobre la cual se soporta en cada tramo de la infraestructura instalada. b) La dirección y coordenada geográficas de la ubicación de cada uno de los nodos o centros de control primarios y secundarios que conforman la infraestructura. c) Las empresas o clientes a los cuales se les provee el Servicio de Portador Nacional.		☐	☐	☐
11.3	Respecto del Servicio de Telefonía presentar: Copia del Contrato de Interconexión con HONDUTEL vigente a la fecha del trámite presentado ante CONATEL.			☐	
11.4	Y copias de los Contratos de Interconexión con otros Operadores/Sub-Operadores con los cuales esté interconectado directamente. Los Contratos de Interconexión deben estar vigente a la fecha del trámite presentado ante CONATEL.	☐	☐	☐	☐
11.5	En caso de utilizar espectro radioeléctrico, presentar las formas técnicas 300, 600 o 500, timbradas, selladas y firmadas por un ingeniero afín a la especialidad en telecomunicaciones que se encuentre debidamente colegiado en el CIMEQH (Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras)	☐	☐	☐	☐

***Requisitos y formatos en la página Web de CONATEL:**
<http://www.conatel.gob.hn>

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS	 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL	REQUISITOS
		REGISTRO PARA COMERCIALIZADOR TIPO SUB-OPERADOR

ITEM	REQUISITO PARA CANCELACIONES	CPL	CTL	CR
1.	Solicitud por medio de Apoderado Legal en base a los artículos No.56, 60 y. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.			
2.	Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Pública.			
3.	Acreditar pago de aviso por:			
	Cancelación Parcial en Licencia: según Resolución Normativa de Tasas y Canon Vigente.			
	Cancelación Total de Licencia: según Resolución Normativa de Tasas y Canon Vigente.			
	Cancelación de Registro: según Resolución Normativa de Tasas y Canon Vigente. (la cancelación del permiso lleva implícito la cancelación total de la licencia)			
4.	Presentar Constancias de que está Solvente Económica y documentalmente emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas y/o la Dirección de Planificación y Desarrollo, respectivamente, cuya vigencia aceptada será de 10 (diez) días hábiles desde su emisión (En el caso que la cancelación sea autorizada por CONATEL, se realizará el cobro total de las obligaciones económicas conforme a lo establecido en la Resolución NR017/99.)			
5.	Para la cancelación de cualquier sistema radioeléctrico del Servicio de Comercializador Tipo Sub-Operador, es necesario detallar en la Solicitud lo que se desea cancelar, especificando ya sea si es el Permiso que le fue autorizado, o la totalidad de las Licencias, o si se trata de una cancelación parcial. Lo anterior para evitar que se le cancelen otras Licencias autorizadas.			
6.	Informar con cuanto tiempo de anticipación informó a los usuarios del Servicio de Telefonía (Fija), que iba a cerrar operaciones. Presentando a la vez una copia de dicha comunicación de aviso a los usuarios.			☐
7.	Informar el nombre del Operador u Sub-Operador autorizado por CONATEL, del Servicio de Telefonía (Fija), que continuara prestando el servicio a los usuarios, en la misma zona de cobertura. Lo anterior por el Principio de Continuidad en la Prestación del Servicio.			☐

Nomenclatura	
NS	Nueva Solicitud
RN	Renovación
MD	Modificación
AM	Ampliación
CPL	Cancelación Parcial de Licencia
CTL	Cancelación Total Licencia
CR	Cancelación de Registro

**Requisitos y formatos en la página Web de CONATEL:*
<http://www.conatel.gob.hn>